



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO

DECRETO ALCALDICIO N° 2385
QUILLÓN, 11 JUL 2017

VISTOS:

1. Memorándum N°272 de fecha 28 de Junio 2017 de DIDECO, visado por el Administrador Municipal,
2. Anexo de Contrato a Honorarios suscrito con fecha 10 de Julio 2017 con Sr. **POLIBIO ANGEL ARAVENA GONZALEZ,**
3. Anexo de Contrato a Honorarios suscrito con fecha 10 de Julio 2017 con Srta. **NICOLE FRANCOISE BAZAN RIQUELME,**
4. Decreto Alcaldicio N°336 de fecha 23.01.2017 que aprueba Programa denominado "Unidad de Juventud y Apoyo Programas en Convenio",
5. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
6. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2017,
7. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto,
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS,** celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y:

NOMBRE	RUT	Funciones	PERIODO CONTRATACION SEGÚN CONTRATO	PERIODO ADICIONAL SEGÚN ANEXO	MONTO DE HONORARIOS POR PERIODO ADICIONAL
POLIBIO ARAVENA GONZALEZ	[REDACTED]	Apoyo técnico área infraestructura del Programa Habitabilidad	18/11/2016 al 18/07/2017	19/07/2017 al 16/09/2017	\$555.555 Mensuales
FRANCOISE BAZAN RIQUELME	[REDACTED]	Apoyo Social del Programa Habitabilidad	01/12/2016 al 31/07/2017	01/08/2017 Al 29/09/2017	\$527.777 Mensuales

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte de la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su momento.

3. El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004, "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/apb.
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 10 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde(S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "EL EMPLEADOR" y el Sr. POLIBIO ANGEL ARAVENA GONZALEZ, Técnico en construcción, soltero, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 31 de Diciembre de 1979, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", han convenido el siguiente Anexo de Contrato:

PRIMERO: "EL EMPLEADOR" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" suscribieron con fecha 09 de Diciembre 2016 un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4.356 de fecha 29 de Diciembre 2016.

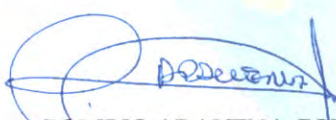
SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se modifica la fecha de expiración del Contrato principal estipulada en su cláusula "OCTAVO", ampliándose la fecha de expiración al día 16 de Septiembre 2017.

TERCERO: Modificase cláusula "TERCERO" del Contrato principal que fijaba en \$800.000 mensuales el monto de los honorarios a percibir, el nuevo monto de los honorarios a cancelar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" es de \$555.555 (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) mensuales bruto.


CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato principal mencionado en cláusula "PRIMERO" del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato comienza a regir a contar del 19 de Julio 2017.

SEXTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


POLIBIO ARAVENA GONZALEZ
[REDACTED]


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALCALDE
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)


GWN/ATB/apb
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaria Municipal



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 10 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde(S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “EL EMPLEADOR” y la Srta. NICOLE FRANCOISE BAZAN RIQUELME, Trabajadora social, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 01 de Mayo de 1992, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante “LA PRESTADORA DE SERVICIOS”, han convenido el siguiente Anexo de Contrato:

PRIMERO: “EL EMPLEADOR” y “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” suscribieron con fecha 29 de Diciembre 2016 un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°76 de fecha 09 de Enero 2017.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se modifica la fecha de expiración del Contrato principal estipulada en su cláusula “SEPTIMO”, ampliándose la fecha de expiración al día 29 de Septiembre 2017.

TERCERO: Modificase cláusula “TERCERO” del Contrato principal que fijaba en \$500.000 mensuales el monto de los honorarios a percibir, el nuevo monto de los honorarios a cancelar a “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” es de \$527.777 (Quinientos veintisiete mil setecientos setenta y siete pesos) mensuales bruto.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato principal mencionado en cláusula “PRIMERO” del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato comienza a regir a contar del 01 de Agosto 2017.

SEXTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


NICOLE BAZAN RIQUELME
[REDACTED]


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


GVN/APB/apb
DISTRIBUCION
- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal